



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 18 MAR. 2022

DECRETO ALC. Nº 460 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 136 del 17 de enero de 2022, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Ramón Alberto Rebolledo Guineo, por prestación de servicios como Operador de Cámara de Tele Vigilancia, en el marco del Programa "Buin Seguro 2022", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Julio de 2022.

2.- El Memo Nº 49 del 14 de Marzo de 2022, enviado por la Coordinadora del Programa Buin Seguro, informando al Administrador Municipal de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Ramón Alberto Rebolledo Guinao, a la prestación de servicios como Operador de Cámara de Tele Vigilancia, a contar del 09 de Marzo de 2022.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 09 de Marzo de 2022, al contrato a honorarios suscrito con don **RAMON ALBERTO REBOLLEDO GUINAO**, Cedula Nacional de Identidad Nº por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2022", dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE